

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción VIII, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56, 59 y 61, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021", la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3992, bajo los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Servicios Médicos del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"COMITÉ TÉCNICO"	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.

"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología"
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral que proporciona bienes y/o servicios, misma que se encuentra inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco y cuyo registro está vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidad Médica Familiar.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	18 DE JUNIO DE 2021	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	23 DE JUNIO DE 2021	09:00
JUNTA ACLARATORIA	25 DE JUNIO DE 2021	11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	01 DE JULIO DE 2021	13:00 A 13:59
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	01 DE JULIO DE 2021	14:00

1. OBJETO.

La contratación de los servicios subrogados de análisis clínicos para el "IPEJAL", para realizar estudios más especializados necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que se atienden de los pacientes pertenecientes al sistema de salud "IPEJAL", siendo un apoyo indispensable al médico tratante para determinar el plan terapéutico y mejorar el pronóstico del padecimiento.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 de las presentes bases "Especificaciones"**, que contiene la descripción de las características mínimas de la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"**, mismas que se señalan en las presentes bases.

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO" licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del "PROCOTOL" de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO", está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este "PROCESO" licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la "CONVOCANTE", fernando.castellanos@ipejal.gob.mx
- IV. Los datos personales que reciba la "CONVOCANTE", serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente "PROCESO" licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente "PROCESO", deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la "LEY".

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

El "PROVEEDOR" deberá acudir a cada una de las "UNIMEF" a recolectar las muestras para realizar las pruebas de análisis clínicos, dentro de un horario de 09:00 (nueve) a 10:00 (diez) horas de lunes a sábado, iniciando con la "UNIMEF" Pila Seca, continuando con "UNIMEF" Javier Mina y terminando con la "UNIMEF" Federalismo; mismas que se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:

- "UNIMEF" Federalismo: Avenida Federalismo Norte, número 1903, entre Juan de la Barrera y Francisco Márquez, Colonia Ávila Camacho, Guadalajara, Jalisco.

- "UNIMEF" Javier Mina: Avenida Plutarco Elías Calles, número 143 E1, entre Avenida Javier Mina y Oriente San Jacinto, Colonia El Porvenir, Guadalajara, Jalisco.
- "UNIMEF" Pila Seca: Avenida Niños Héroes, número 231, Colonia Prados del Nilo, Tlaquepaque, Jalisco.

Así mismo los beneficiarios podrán acudir a cualquiera de las sucursales del "PROVEEDOR" para la toma de muestras correspondientes según los formatos múltiples y/o folio de subrogación debidamente requisitados.

El "PROVEEDOR" deberá suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de infraestructura y equipamiento aplicables, así como con los permisos o licencias necesarias para el funcionamiento del mismo, conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados. En caso de subcontratar algún estudio, el aseguramiento del cumplimiento de dichas normas será bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR" que resulte adjudicado.

La "CONVOCANTE" realizará los pedidos pertinentes al "PROVEEDOR", por conducto de personal autorizado de la Dirección General de Servicios Médicos dependiente de la "CONVOCANTE", mediante la presentación por parte del paciente del formato de solicitud vigente, el cual deberá ser debidamente requisitado y elaborado por alguno de los médicos dependientes de la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL", además de contar en todo caso con el sello y firma de autorización del Coordinador de Salud correspondiente a la "UNIMEF" asignada al paciente.

La interpretación de los estudios se llevará a cabo por personal altamente calificado e invariablemente otorgarán por escrito los resultados.

El "ÁREA REQUIRENTE" deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, ésta deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los SERVIDORES PÚBLICOS de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las **11:00 (once) horas del día 25 (veinticinco) de junio de 2021 (dos mil veintiuno)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las "BASES" y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día **23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 (nueve) horas**, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del CRONOGRAMA DE EVENTOS; pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, en la "UCC", ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO".

En caso de presentar el anexo vía correo:

- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico fernando.castellanos@ipejal.gob.mx, con copia al correo mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del **Anexo 2**, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes "BASES", deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el artículo 64 del "REGLAMENTO", así mismo deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación**.

El envío de preguntas será optativo para los "LICITANTES", por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incomprensión en el contenido de las "BASES", en el entendido de que los acuerdos ahí tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los "LICITANTES" y deberán incluirlos dentro de los detalles de los servicios a contratar.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 (ocho) a 16:00 (dieciséis) horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

6.1 PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

Derivado de los acontecimientos a nivel internacional en torno a la propagación y contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los "LICITANTES" deberán observar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación, para efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus previamente señalado:

- Deberá asistir 01 (un) representante del "LICITANTE", tanto al acto de junta aclaratoria como al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, para efecto de evitar aglomeraciones.
- Será obligatorio el uso de cubre bocas de manera correcta en todo momento que el "LICITANTE" o su representante se encuentre dentro de las instalaciones del "IPEJAL".
- Los participantes no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:

- Fiebre.
- Tos seca.
- Dolor de cabeza.

- Los "LICITANTES" deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

Sirve de fundamento para lo anterior el "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 12 (doce) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de FIRMA DEL CONTRATO de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- d) Asimismo, si resulta adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "UCC", con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- e) El "PROVEEDOR" se obliga a notificar por escrito al "IPEJAL" cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que el "IPEJAL" tome sus provisiones; de igual forma el "PROVEEDOR" será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.

7.1 OBLIGACIONES EN RELACIÓN AL SERVICIO:

- f) Realizar el abasto de los servicios, conforme al formato múltiple y/o folio de subrogación debidamente requisitado.

- g) Deberá contar con personal capacitado para la recepción de llamadas y generación de citas vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 08:00 (ocho) a 20:00 (veinte) horas.
- h) El "PROVEEDOR" se comprometerá a que la interpretación de los estudios realizados se llevará a cabo por personal altamente calificado e invariablemente se otorgarán por escrito los resultados en las fechas y horas acordadas con el derechohabiente.
- i) La transportación, así como de las maniobras de carga y descarga de los servicios, serán por cuenta, riesgo y costo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.
- j) Realizar el abastecimiento de los servicios que le sean solicitados utilizando sus propios medios y recursos, apeándose a lo establecido en el contrato respectivo.
- k) Entregar los resultados en físico al derechohabiente y de manera electrónica a los responsables de los laboratorios clínicos de cada "UNIMEF"; cabe señalar que deberán estar firmados por el responsable sanitario del proveedor adjudicado.
- l) En caso de no contar con algún insumo solicitado por causa justificada, que resulte indispensable para otorgar los servicios de análisis clínicos, deberá informar de inmediato sobre los motivos a través de email o mediante escrito dirigido tanto a la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL" y en un plazo no mayor a un día hábil entregar con sello de recibo el escrito original acompañado del respaldo documental de su justificación, proponiendo en el mismo, de ser posible, la medida implementar para su corrección. La Dirección General de Servicios Médicos dará la respuesta correspondiente.
- m) Deberá suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de infraestructura y equipamiento aplicables, así como los permisos o licencias necesarias para el funcionamiento del mismo, conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados. En caso de sub contratar algún estudio, el aseguramiento del cumplimiento de dichas normas será bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR".
- n) La "CONVOCANTE" realizará los pedidos pertinentes al "PROVEEDOR", por conducto de su personal autorizado de la Dirección General de Servicios Médicos dependiente de la "CONVOCANTE", mediante la presentación por parte del paciente del formato de solicitud vigente, el cual deberá ser debidamente requisitado y elaborado por alguno de los médicos dependientes de la Dirección General de Servicios Médicos, además de contar en todo caso con el sello y firma de autorización del Coordinador de Salud correspondiente a la "UNIMEF" asignada al paciente
- o) Deberá de suministrar servicios a domicilio en caso de incapacidad total del afectado, dentro del área metropolita, mediante solicitud médica por el médico tratante y firma de autorización de la Coordinación de los Servicios Médicos Subrogados de la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL".

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 02 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de

propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.

- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan.
- g) Toda la documentación deberá entregarse **FOLIADA**.
- h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta económica"**, por escrito y en medios magnéticos, debiendo ser USB, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados.
 - Vigencia de la oferta hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", los asociados de la participación conjunta se deberán apegar a los requisitos solicitados en la "LEY" y el "REGLAMENTO"; debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las presentes bases, y los asociados de ésta presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e) f), g), h), i), k) l) y m).
- k) El "LICITANTE" deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como **Anexo 9** "Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco", su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el "FONDO".

8.1 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la "LEY", los "LICITANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 9**, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al "FONDO", en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY" el día 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) a las 14:00 (catorce) horas en la sala de juntas No. 1 uno de la "CONVOCANTE", ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", mismo que se registrará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Previo a la presentación de propuestas se realizará el registro de asistencia los "LICITANTES", mismos que deberán presentarse para tal efecto dentro del horario de 10:00 (diez) a 10:59 (diez) horas con (cincuenta y nueve) minutos, conforme a lo señalado en el **CRONOGRAMA DE EVENTOS**. Dicho registro se realizará fuera del auditorio ubicado en el sótano del "DOMICILIO", para lo cual será indispensable que los licitantes presenten la siguiente documentación:

- Copia simple legible del anexo 4 "Acreditación" de las presentes bases, independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.
- Copia simple legible del anexo 13 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad", independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.
- Acuse de recepción de propuestas técnicas y económicas conforme al Anexo 14 "Acuse de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas".

Para dicho registro se emitirá una constancia por parte del "IPEJAL", mediante la cual se hará constar con reloj fechador la hora de registro del "LICITANTE", así como la entrega formal de sus propuestas técnicas y económicas a personal del "IPEJAL".

Una vez agotado el tiempo previamente señalado para el registro de asistencia de los "LICITANTES", se entregará dicho listado al Presidente del "COMITÉ", quien cerrará oficialmente el registro, haciendo hincapié en que posterior a ello no se aceptará por ningún motivo el registro de "LICITANTES", ni por ende la entrega de sus propuestas.

Agotado lo anterior, los "LICITANTES" debidamente interesados ingresarán al auditorio para proceder con el acto de presentación y apertura de sus propuestas técnicas y económicas para constatar la documentación presentada de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo).
- b) Carta de Proposición conforme al **Anexo 3**, de las presentes bases.
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**, de las presentes bases, original para su cotejo y copia simple legible.
- d) **Para el caso de personas jurídicas:** original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "**LICITANTE**" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
- e) **Para el caso de personas jurídicas:** original para su cotejo y copia simple legible de la **Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" se otorgue el poder del firmante** de las propuestas. (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar **original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, es decir, del representante legal** (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
- f) **Para el caso de personas físicas:** Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
- g) **Copia simple legible de la constancia de situación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "**LICITANTE**", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases y con el domicilio del comprobante de domicilio.
- h) Copia simple legible de un **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "**LICITANTE**", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases, y con domicilio de la constancia de situación fiscal.
- i) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- j) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a nombre del "**LICITANTE**" **en sentido positivo**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
- k) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**.

nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

- l) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- m) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- o) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**, de las presentes bases.
- p) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**, de las presentes bases.
- q) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al **Anexo 9**, de las presentes bases.
- r) Carta compromiso conforme al "**Anexo 10**", de las presentes bases.
- s) Copia simple legible de la "Licencia Sanitaria" o "Aviso de Funcionamiento" a nombre del "LICITANTE" expedido por la Secretaría de Salud, para cada uno de los establecimientos donde el "LICITANTE" se proponga prestar los servicios, correspondiente al giro de los servicios licitados en las presentes bases.
- t) **Convenio de Participación Conjunta** (En caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), k), l), m) y n)**, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
- u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 13**.

Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 155 del "REGLAMENTO" no se tomarán en cuenta sus propuestas.

Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los "LICITANTES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del "COMITÉ" obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la "LEY".

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al **Anexo 6**, firmada por el Licitante o por el Representante Legal.
- b) Propuesta económica conforme al **Anexo 6 en medios magnéticos, debiendo ser USB**, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC".

NOTAS IMPORTANTES:

- Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, no sean modificados por los "LICITANTES" para agregar o eliminar filas o columnas, ya que son una herramienta para la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, y cualquier alteración puede generar error de datos.
- Dicho contenido deberá de ser presentado en formato Microsoft Excel.

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los "LICITANTES".
- c) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presente bases tomando como referencia el reloj fechador del "IPEJAL", cerrando de tal manera el registro por el representante del "COMITÉ".
- d) En el momento en que se indique y en caso de que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la "CONVOCANTE", se hará la presentación de los "LICITANTES", de los representantes del "COMITÉ", y del representante del Órgano Interno de Control del "IPEJAL" o de la Contraloría del Estado.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos requeridos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- g) Los "LICITANTES" que hayan asistido, deberán rubricar las propuestas en contrario, en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.



- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y el representante del Órgano Interno de Control del "IPEJAL" o de la Contraloría del Estado.
- j) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado y haya cumplido con los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".
- k) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo del "IPEJAL" a fin de proceder con la evaluación de carácter cualitativo.
- l) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el "COMITÉ" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- m) El "COMITÉ" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas claves de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- n) Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuenta con el quorum legal para sesionar en la fecha establecida para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas debidamente justificadas, se solicitará a los "LICITANTES" que hayan comparecido que procedan al registro correspondiente. Dicho acto se deberá llevar a cabo en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "LICITANTES" vía correo institucional, al correo señalado en el registro, el día y hora en que se llevará a cabo dicho acto.
- o) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los "LICITANTES" el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "LEY".

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta licitación será adjudicado a un solo **PROVEEDOR** en virtud de conformarse por una **PARTIDA ÚNICA**, debiendo cotizar la totalidad de los insumos que conforman dicha partida. De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY", y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la "LEY", la forma de evaluación será **BINARIA** y se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al "LICITANTE", de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la "LEY".

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio del "COMITÉ" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerarán los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- d) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE". Lo anterior en apego a lo señalado en el artículo 52, numeral 1, fracciones III y V de la "LEY".
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- f) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- g) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción VIII, 47, 55, numeral 1, fracción II, 56, 59 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, en caso de controversia o situación no prevista en la presente convocatoria el "COMITÉ" conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracciones VII y XXI podrá resolver lo conducente bajo los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez.
- i) Si existen 2 dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- j) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por personal del "ÁREA REQUIRENTE". Dicha variación se analizará por el promedio global de la PARTIDA ÚNICA y no podrá excederse del 10% (diez por ciento) del citado promedio; en caso de excederse se podrá desechar la propuesta, de conformidad a lo establecido en el artículos 69, numeral 2 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO".
- k) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 68 de la "LEY", así como el artículo 70 del "REGLAMENTO".

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Este acto se llevara a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES" al correo señalado por éstos en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "LEY".

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación**, tomando en consideración para tal efecto lo establecido en los "LINEAMIENTOS".

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el "LICITANTE" no esté firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, según sea el caso.

- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios en los términos del artículo 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.
- m) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien, o durante el proceso de éstos.
- q) No cotizar el total de los conceptos que integran la **PARTIDA ÚNICA**
- r) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO", variación que se analizará por el promedio global de la **PARTIDA ÚNICA**.
- s) Si se comprueba que el "LICITANTE" que firmo la declaración donde consta su aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total antes de I.V.A., para que sea aportado al "FONDO", ésta repercute en la integración de su propuesta económica o en la calidad de los servicios a entregar.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

- e) Cuando los precios cotizados por los "LICITANTES" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO, variación que se analizará por el promedio global de la PARTIDA ÚNICA.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "ÁREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se contraten los servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que en su momento el "IPEJAL" le indique. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "LEY" y 110 del "REGLAMENTO".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **05 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

En caso de participar de manera conjunta la totalidad de los participantes deberán de presentar la totalidad de los documentos solicitados en los párrafos que anteceden, según correspondan (Personas físicas y/o jurídicas).

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se les proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

18. ANTICIPO

No se otorga anticipo.

19. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional, por dispersión de fondos, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura en la Dirección de Contabilidad, Vigencias y Procesos de la Dirección General de Servicios Médicos de "EL IPEJAL", de acuerdo al calendario de entregas que en su momento se otorgue al "PROVEEDOR", con la siguiente documentación:

a) Factura original de acuerdo a la actualización vigente del SAT, con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	<i>"Acepto el descuento 05 al millar"</i> (Solo en caso de Aceptación a la aportación al "FONDO")

- b) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:
recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx

Deberá elaborarse por separado las facturas para pacientes de "UNIMEF" Javier Mina, de "UNIMEF" Federalismo y de "UNIMEF" Pila Seca, anexando a cada una de ellas, el formato múltiple original y/o folio electrónico subrogado debidamente requisitado y firmado por el paciente de conformidad con el servicio, así mismo firma de autorización del coordinador de "UNIMEF" o en su ausencia del médico suplente.

En la factura deberá indicar el número de contrato celebrado con el IPEJAL, y en caso de existir re facturación el número de la factura que sustituye.

- c) A cada factura se anexará relación de pacientes que integran la misma donde desglose:
- Numero de servicios
 - Fecha del formato múltiple
 - Fecha realización del Servicio
 - Folio del formato múltiple
 - Nombre del médico que prescribe
 - Nombre del paciente
 - Descripción del servicio otorgado
 - Numero de Clave
 - Precio unitario, Sub-total, I.V.A., Total y Total por factura.
- d) Elaborar relación de entrega de facturas preferentemente en hoja con membrete, donde desglose:
- Número de factura
 - Fecha de la Factura
 - Unidad médica a la que pertenece
 - Sub-total, I.V.A. y Total
 - Número de factura anterior (si se trata de re facturación)



Remitir a la Dirección de Contabilidad, Vigencias y Procesos por escrito y por correo electrónico un reporte con la cantidad de bienes entregados o servicios por clave de forma mensual y acumulada anual

- c) En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el "IPEJAL".

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en el presente contrato, el "PROVEEDOR" autoriza el "IPEJAL" desde este momento a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% (diez por ciento), del monto total de la factura sujeta a pago.

La "CONVOCANTE" realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la "UCC", en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá.

En caso de existir re facturación el "PROVEEDOR" deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá a la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "LICITANTE" en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.



- b) Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO".
- c) En caso de realizar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

[Handwritten signature]

Bajo la estricta responsabilidad del "ÁREA REQUIRENTE", quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional y suplencia del servicio aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no haya realizado la entrega dentro del tiempo establecido se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con IVA conforme a la siguiente tabla:

SERVICIOS INCUMPLIDOS	% DE LA SANCIÓN
UN SERVICIO	5%
DOS SERVICIOS	10%

Si el retraso es a partir de 03 tres servicios, se le cobrará el 10% como pena convencional y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".

- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la adquisición de los servicios con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE" copia del comprobante de pago a más tardar 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

[Handwritten signatures and initials]

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para realizar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to.piso del edificio central del "IPEJAL".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".



- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 18 (dieciocho) de abril de 2021 (dos mil veintiuno).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/Confidencialidad/IPEJAL>

INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo).	De la ____ a la ____.
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3 , de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
c)	Acreditación conforme al Anexo 4 , de las presentes bases, original para su cotejo y copia simple legible.	De la ____ a la ____.
d)	Para el caso de personas jurídicas: original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del " LICITANTE " acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	De la ____ a la ____.
e)	Para el caso de personas jurídicas: original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" se otorgue el poder del firmante de las propuestas. (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la ____ a la ____.
f)	Para el caso de personas físicas: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la ____ a la ____.
g)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del " LICITANTE ", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases y con el domicilio del comprobante de domicilio.	De la ____ a la ____.
h)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del " LICITANTE ", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases y con domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la ____ a la ____.
i)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 , de las presentes bases, de	De la ____ a la ____.

	acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones" .	
j)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a nombre del " LICITANTE " en sentido positivo , emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	De la ____ a la ____.
k)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo , a nombre a nombre de la razón social, o persona física del " LICITANTE ", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	De la ____ a la ____.
l)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo " EL INFONAVIT " en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	De la ____ a la ____.
m)	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la ____ a la ____.
n)	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta del mes inmediato anterior, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la ____ a la ____.
o)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del " IPEJAL " y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7 , de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
p)	Escrito del " LICITANTE " donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, conforme al Anexo 8 , de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
q)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del " LICITANTE ", conforme al Anexo 9 , de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
r)	Carta compromiso conforme al " Anexo 10 ", de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
s)	Copia simple legible de la "Licencia Sanitaria" o "Aviso de Funcionamiento" a nombre del " LICITANTE " expedido por la Secretaría de Salud, para cada uno de los establecimientos donde el " LICITANTE " se proponga prestar los servicios, correspondiente al giro de los servicios licitados en las presentes bases.	De la ____ a la ____.
t)	Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), k), l), m) y n) , ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la " LEY " y 79 del " REGLAMENTO ".	De la ____ a la ____.
u)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 13 .	De la ____ a la ____.

Nombre y firma del "**LICITANTE**"
O su Representante Legal

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"**

PARTIDA ÚNICA		
CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD HASTA POR
1	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	20
2	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	4
3	ACIDO 5 HIDROXINDOLACETICO EN ORINA	7
4	ACIDO FÓLICO	147
5	ACIDO VALPROICO (1) (DEPAKENE)	26
6	ACIDO VANILMANDELICO	52
7	ACS ANTITIROGLOBULINA	202
8	ACS. ANTI HAV (ACS.VS VIR.HEP A TOTALES IGG)	59
9	ACS. ANTI HAV IGM (ACS.IGM VS VIRUS HEP. A)	39
10	ACS. ANTI HBC (ACS. VS AG CENT. HEP. B)	221
11	ACS. ANTI HBC IGM (ACS.IGM VS AG CENTRAL HEP. B)	21
12	ACS. ANTI HBE (ACS VS AG E HEP B)	72
13	ACS. ANTI HCV (ACS. VS VIRUS HEP C)	553
14	ACS. ANTI MUSCULO LISO	33
15	ACS. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	195
16	ACTH (ADRENOCORTICOTROPA)	35
17	ALDOSTERONA	9
18	ALFA FETOPROTEINAS	423
19	AMILASA EN SANGRE	98
20	ANDROSTENEDIONA	14
21	ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA I	59
22	ANTI HETEROFILOS	7
23	ANTI LA	60
24	ANTI RO	117
25	ANTI SCI-70	78
26	ANTICOAGULANTE LUPICO	85



27	ANTICUERPOS ANTI ADN NATIVO IGG E IGM	58
28	ANTICUERPOS ANTI AG CAPSIDE DEL VIRUS EPSTEIN BARR	66
29	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA 2 MERCAPTO ETANOL	26
30	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA, AG. ROSA BENGALA	42
31	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG E IGM	52
32	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA	39
33	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI	136
34	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX 1 Y 2 IGG E IGM	65
35	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES INMUNOFLU.	546
36	ANTICUERPOS ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	52
37	ANTICUERPOS ANTI RNP	55
38	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG E IGM	59
39	ANTICUERPOS ANTI SM, SMITH	68
40	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG E IGM (SANGRE)	53
41	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2 (ELISA)	260
42	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	64
43	ANTICUERPOS SSA	96
44	ANTICUERPOS SSB	44
45	ANTIGENO CA 125 (OVARIO)	298
46	ANTIGENO CA 15.3 (MAMA)	211
47	ANTIGENO CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)	169
48	ANTIGENO CA-72.4 (ESTOMAGO)	59
49	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	349
50	ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI	269
51	ANTIGENO HLAB27 (IFA)	60
52	ANTIGENO SUPERF. HEP.B (HBS AG)	455
53	ANTIGENO "e" DE HEPATITIS B (Hbe Ag)	70
54	BAAR (1 MUESTRA)	45
55	BETA 2 MICROGLOBULINA	128
56	BICARBONATO URINARIO	13
57	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN ORINA	44
58	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN SANGRE	44
59	CALCIO (ORINA 24 H)	22

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



60	CALCITONINA SERICA	10
61	CARBAMACEPINA (TEGRETOL 1)	15
62	CARGA VIRAL HEPATITIS C (RNA) CUANTIFICADA	25
63	CARGA VIRAL (PCR) PARA HEPATITIS "B" CUANTIFICADA	25
64	CARGA VIRAL PARA CITOMEGALOVIRUS	6
65	CARGA VIRAL VIH (RNA) CUANTIFICADA	30
66	CATECOLAMINAS PLASMATICAS	1
67	CATECOLAMINAS URINARIAS	1
68	CELULAS CD4, CD8	57
69	CELULAS LE	3
70	CICLOSPORINA MONOCLONAL	5
71	CITOQUIMICO DE CUALQUIER LIQUIDO	3
72	COMPLEMENTO C3	72
73	COMPLEMENTO C4	70
74	COMPLEMENTO FRACCION C5	1
75	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	8
76	COOMBS DIRECTO	26
77	COOMBS INDIRECTO	8
78	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	91
79	CORTISOL (SERICO)	95
80	CORTISOL EN ORINA DE 24 HRS	25
81	CPK (CREATINOSFOQUINASA)	40
82	CPK-MB (CREATINOSFOQUINASA MB)	42
83	CRIOGLOBULINA	3
84	CUANTIFICACIÓN DEL INHIBIDOR DE ESTERASA C1Q	1
85	CULTIVO DE BAAR	15
86	CULTIVO DE ESPERMA	24
87	CULTIVO DE EXD. NASAL	3
88	CULTIVO DE EXD. VAGINAL (C/S AB)	134
89	CULTIVO DE ORINA (C/S AB)	1379
90	CULTIVO DE SANGRE	18
91	CULTIVO FARINGEO	113
92	CULTIVO MICOLOGICO	16

Apellido

S

2



[Handwritten signatures and scribbles]



93	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA ANAEROBIO DE: SECRECIÓN O LÍQUIDO CORPORAL DE CUALQUIER ÁREA	10
94	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	3
95	DEHIDROEPIANDROSTERONA TOTAL	7
96	DETERMINACIÓN DE JACK 2 EN MÉDULA ÓSEA	3
97	DIFENILHIDANTOINA NIVELES SERICOS	8
98	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	10
99	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	51
100	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	50
101	ERITROPOYETINA	5
102	ESPERMATOBIOSCOPIA	29
103	EXAMEN DIRECTO MICOLOGICO CON KOH (HIDROXIDO DE POTASIO)	7
104	FACTOR VIII DE COAGULACION	20
105	FACTOR IX DE COAGULACION	5
106	FACTOR X DE COAGULACION	7
107	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS DE	5
108	FIBRINOGENO DETERMINACION DE (PLASMA)	16
109	FOSFATASA AC. FRACC. PROSTATICA,	6
110	FOSFATASA ACIDA TOTAL	3
111	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	18
112	FTA-ABS IGG EN SANGRE	8
113	GASTRINA	11
114	GENOTIPO DE HEPATITIS "C"	13
115	GOTA GRUESA	3
116	HAPTOGLOBINA	12
117	HORMONA DE CRECIMIENTO	53
118	HORMONA PARATIROIDEA	163
119	INMUNOFENOTIPO (MEDULA OSEA, SANGRE PERIFERICA, ETC.)	5
120	INMUNOGLOBULINA A	98
121	INMUNOGLOBULINA E (PRIST)	182
122	INMUNOGLOBULINA G	234
123	INMUNOGLOBULINA M	98

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



124	INSULINA	276
125	JAK-2 EN SANGRE PERIFERICA	8
126	LINFOCITOS B (CD-19 Y CD-20)	3
127	LIPASA (SUERO)	56
128	LITIO (SUERO)	43
129	NIVELES SÉRICOS DE AMONIO	9
130	NIVELES SÉRICOS DE PARATOHORMONA	65
131	NIVELES SÉRICOS DE TACROLIMUS	40
132	PAPANICOLAU (INCLUYE TOMA)	2600
133	PCR PARA MYCOBACTERIUM ATIPLICAS	5
134	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	3
135	PEPTIDO C	61
136	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD FACTOR COAG. VON WILLEBRAND	3
137	PPD (MANTOUX INTRADERMORREAC.)	61
138	PROCALCITONINA	135
139	PROTEINAS C y S COAGULACIÓN Y ANTITROMBINA III	7
140	PROTEINA DE BENGE JONES	6
141	RENINA PLASMÁTICA	7
142	ROTAVIRUS (SUERO)	8
143	SIRULIMUS SÉRICO	3
144	SOMATOMEDINA C IGF-I	10
145	TINCION DE GRAM	3
146	TINCION DE KINYOU (BAAR BACILOSCOPIA)	13
147	TIROGLOBULINA	82
148	VALPROATO DE MAGNESIO	14
149	VITAMINA B12	82
150	WESTERN BLOT PARA HIV	8
151	DETERMINACION DE ALFA 1 ANTITRIPSINA	3
152	DETERMINACION DE CLORUROS EN SUDOR	1
153	NIVELES DE VITAMINA D2 + D3	33
154	NIVELES DE VITAMINA 25 (OH) VITAMINA D	75
155	ANTICUERPOS C-ANCA	75
156	ANTICUERPOS MIELOPEROXIDASA	73

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



157	ANTICUERPOS P-ANCA	60
158	ANTICUERPOS PROTEASA 3	15
159	DETERMINACION DE HE4	1
160	GENOTIPO DE VIH	3
161	ANTI - B2 GLICOPROTEINA	5
162	CITOLOGIA EN MOCO FECAL	8
163	RT-PCR TIEMPO REAL SARS-COV2 (COVID-19)	10
164	HLA (ANTIGENO LEUCOCITARIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD)	2
165	PRA (ANTICUERPOS REACTIVOS A UN PANEL)	2
166	PRUEBAS CRUZADAS LINFOCITOS T y B	2
167	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	63
168	CARIOTIPO (INCLUYE TOMA DE MUESTRA)	6
169	DIGOXINA NIVELES SERICOS DE	5
170	GASOMETRIA ARTERIAL (INCLUYE TOMA)	224
171	GASOMETRIA VENOSA (INCLUYE TOMA)	53
172	HGC BETA/SANGRE CUANTITATIVA	65

Handwritten signature

Handwritten checkmark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"**

25 de junio de 2021

11:00 HORAS

Yo _____, en mi carácter de _____ del "LICITANTE",
_____, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021", precisando que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del "REGLAMENTO", los requisitos que se enlistan a continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con él)	

Nota: En caso de no contar con RUPC:

- Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones (fernando.castellanos@ipejal.gob.mx) con copia al correo electrónico mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, antes de las **09:00 horas el día 23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno)**.
Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:



NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021".

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a realizar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 días hábiles** y hasta los **11 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021**

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

[Handwritten signature]

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021**

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021", y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases "Especificaciones".

PARTIDA ÚNICA				
CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD HASTA POR	SI OFERTA	NO OFERTA
1	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	20		
2	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	4		
3	ACIDO 5 HIDROXINDOLACETICO EN ORINA	7.		
4	ACIDO FÓLICO	147		
5	ACIDO VALPROICO (1) (DEPAKENE)	26		
6	ACIDO VANILMANDELICO	52		
7	ACS ANTITIROGLOBULINA	202		
8	ACS. ANTI HAV (ACS.VS VIR. HEP A TOTALES IGG)	59		
9	ACS. ANTI HAV IGM (ACS.IGM VS VIRUS HEP. A)	39		
10	ACS. ANTI HBC (ACS. VS AG CENT. HEP. B)	221		
11	ACS. ANTI HBC IGM (ACS.IGM VS AG CENTRAL HEP. B)	21		
12	ACS. ANTI HBE (ACS VS AG E HEP B)	72		
13	ACS. ANTI HCV (ACS. VS VIRUS HEP C)	553		
14	ACS. ANTI MUSCULO LISO	33		
15	ACS. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	195		
16	ACTH (ADRENOCORTICOTROPA)	35		
17	ALDOSTERONA	9		
18	ALFA FETOPROTEINAS	423		



19	AMILASA EN SANGRE	98
20	ANDROSTENEDIONA	14
21	ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA I	59
22	ANTI HETEROFILOS	7
23	ANTI LA	60
24	ANTI RO	117
25	ANTI SCI-70	78
26	ANTICOAGULANTE LUPICO	85
27	ANTICUERPOS ANTI ADN NATIVO IGG E IGM	58
28	ANTICUERPOS ANTI AG CAPSIDE DEL VIRUS EPSTEIN BARR	66
29	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA 2 MERCAPTO ETANOL	26
30	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA, AG. ROSA BENGALA	42
31	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG E IGM	52
32	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA	39
33	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI	136
34	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX 1 Y 2 IGG E IGM	85
35	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES INMUNOFLU.	546
36	ANTICUERPOS ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	52
37	ANTICUERPOS ANTI RNP	55
38	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG E IGM	59
39	ANTICUERPOS ANTI SM, SMITH	68
40	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG E IGM (SANGRE)	53
41	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2 (ELISA)	260
42	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	64
43	ANTICUERPOS SSA	96
44	ANTICUERPOS SSB	44
45	ANTIGENO CA 125 (OVARIO)	293
46	ANTIGENO CA 15.3 (MAMA)	211
47	ANTIGENO CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)	169
48	ANTIGENO CA-72.4 (ESTOMAGO)	59
49	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	349
50	ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI	269
51	ANTIGENO HLAB27 (IFA)	50

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



52	ANTIGENO SUPERF. HEP B (HBS AG)	455
53	ANTIGENO "e" DE HEPATITIS B (Hbe Ag)	70
54	BAAR (1 MUESTRA)	45
55	BETA 2 MICROGLOBULINA	128
56	BICARBONATO URINARIO	13
57	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN ORINA	44
58	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN SANGRE	44
59	CALCIO (ORINA 24 H)	22
60	CALCITONINA SERICA	10
61	CARBAMACEPINA (TEGRETOL 1)	15
62	CARGA VIRAL HEPATITIS C (RNA) CUANTIFICADA	25
63	CARGA VIRAL (PCR) PARA HEPATITIS "B" CUANTIFICADA	25
64	CARGA VIRAL PARA CITOMEGALOVIRUS	6
65	CARGA VIRAL VIH (RNA) CUANTIFICADA	30
66	CATECOLAMINAS PLASMATICAS	1
67	CATECOLAMINAS URINARIAS	1
68	CELULAS CD4, CD8	57
69	CELULAS LE	3
70	CICLOSPORINA MONOCLONAL	5
71	CITOQUIMICO DE CUALQUIER LIQUIDO	3
72	COMPLEMENTO C3	72
73	COMPLEMENTO C4	70
74	COMPLEMENTO FRACCION C5	1
75	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	3
76	COOMBS DIRECTO	26
77	COOMBS INDIRECTO	3
78	COPROCULTIVO CON ANTILOGRAMA	91
79	CORTISOL (SERICO)	95
80	CORTISOL EN ORINA DE 24 HRS	25
81	CPK (CREATINOSFOQUINASA)	40
82	CPK-MB (CREATINOSFOQUINASA MB)	42
83	CRIOGLOBULINA	3
84	CUANTIFICACIÓN DEL INHIBIDOR DE ESTERASA C1Q	1

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

85	CULTIVO DE BAAR	16		
86	CULTIVO DE ESPERMA	24		
87	CULTIVO DE EXD. NASAL	3		
88	CULTIVO DE EXD. VAGINAL (C/S AB)	134		
89	CULTIVO DE ORINA (C/S AB)	1379		
90	CULTIVO DE SANGRE	18		
91	CULTIVO FARINGEO	113		
92	CULTIVO MICOLOGICO	16		
93	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA ANAEROBIO DE: SECRECIÓN O LÍQUIDO CORPORAL DE CUALQUIER ÁREA	10		
94	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	3		
95	DEHIDROEPIANDROSTERONA TOTAL	7		
96	DETERMINACIÓN DE JACK 2 EN MÉDULA ÓSEA	3		
97	DIFENILHIDANTOINA NIVELES SERICOS	8		
98	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	10		
99	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	51		
100	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	50		
101	ERITROPOYETINA	5		
102	ESPERMATOBIOSCOPIA	29		
103	EXAMEN DIRECTO MICOLOGICO CON KOH (HIDROXIDO DE POTASIO)	7		
104	FACTOR VIII DE COAGULACION	20		
105	FACTOR IX DE COAGULACION	5		
106	FACTOR X DE COAGULACION	7		
107	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS DE	5		
108	FIBRINOGENO DETERMINACION DE (PLASMA)	16		
109	FOSFATASA AC. FRACC. PROSTATICA.	6		
110	FOSFATASA ACIDA TOTAL	3		
111	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	18		
112	FTA-ABS IGG EN SANGRE	8		
113	GASTRINA	11		
114	GENOTIPO DE HEPATITIS "C"	13		
115	GOTA GRUESA	3		

Handwritten signature

Large handwritten mark or signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten signature

116	HAPTOGLOBINA	12		
117	HORMONA DE CRECIMIENTO	53		
118	HORMONA PARATIROIDEA	163		
119	INMUNOFENOTIPO (MEDULA OSEA, SANGRE PERIFERICA, ETC.)	5		
120	INMUNOGLOBULINA A	98		
121	INMUNOGLOBULINA E (PRIST)	182		
122	INMUNOGLOBULINA G	234		
123	INMUNOGLOBULINA M	98		
124	INSULINA	276		
125	JAK-2 EN SANGRE PERIFERICA	8		
126	LINFOCITOS B (CD-19 Y CD-20)	3		
127	LIPASA (SUERO)	56		
128	LITIO (SUERO)	43		
129	NIVELES SÉRICOS DE AMONIO	9		
130	NIVELES SÉRICOS DE PARATOHORMONA	65		
131	NIVELES SÉRICOS DE TACROLIMUS	40		
132	PAPANICOLAU (INCLUYE TOMA)	2600		
133	PCR PARA MYCOBACTERIUM ATIPICAS	5		
134	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	3		
135	PEPTIDO C	61		
136	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD FACTOR COAG. VON WILLEBRAND	3		
137	PPD (MANTOUX INTRADERMORREAC.)	61		
138	PROCALCITONINA	135		
139	PROTEINAS C y S COAGULACION Y ANTITROMBINA III	1		
140	PROTEINA DE BENGE JONES	6		
141	RENINA PLASMÁTICA	7		
142	ROTAVIRUS (SUERO)	3		
143	SIRULIMUS SÉRICO	3		
144	SOMATOMEDINA C IGF-I	10		
145	TINCION DE GRAM	3		
146	TINCION DE KINYOU (BAAR BACILOSCOPIA)	13		
147	TIROGLOBULINA	82		

Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

148	VALPROATO DE MAGNESIO	14	
149	VITAMINA B12	82	
150	WESTERN BLOT PARA HIV	8	
151	DETERMINACION DE ALFA 1 ANTITRIPSINA	3	
152	DETERMINACION DE CLORUROS EN SUDOR	1	
153	NIVELES DE VITAMINA D2 + D3	33	
154	NIVELES DE VITAMINA 25 (OH) VITAMINA D	75	
155	ANTICUERPOS C-ANCA	75	
156	ANTICUERPOS MIELOPEROXIDASA	13	
157	ANTICUERPOS P-ANCA	60	
158	ANTICUERPOS PROTEASA 3	15	
159	DETERMINACION DE HE4	1	
160	GENOTIPO DE VIH	3	
161	ANTI - B2 GLICOPROTEINA	5	
162	CITOLOGIA EN MOCO FECAL	8	
163	RT-PCR TIEMPO REAL SARS-COV2 (COVID-19)	10	
164	HLA (ANTIGENO LEUCOCITARIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD)	2	
165	PRA (ANTICUERPOS REACTIVOS A UN PANEL)	2	
166	PRUEBAS CRUZADAS LINFOCITOS T y B	2	
167	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	63	
168	CARIOTIPO (INCLUYE TOMA DE MUESTRA)	6	
169	DIGOXINA NIVELES SERICOS DE	5	
170	GASOMETRIA ARTERIAL (INCLUYE TOMA)	224	
171	GASOMETRIA VENOSA (INCLUYE TOMA)	53	
172	HGC BETA/SANGRE CUANTITATIVA	65	

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021", y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA ÚNICA						
CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD HASTA POR	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	TOTAL (Sub- total por cantidad)
1	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	20				
2	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	4				
3	ACIDO 5 HIDROXINDOLACETICO EN ORINA	7				
4	ACIDO FÓLICO	147				
5	ACIDO VALPROICO (1) (DEPAKENE)	26				
6	ACIDO VANILMANDELICO	52				
7	ACS ANTITIROGLOBULINA	202				
8	ACS. ANTI HAV (ACS.VS VIR.HEP A TOTALES IGG)	59				
9	ACS. ANTI HAV IGM (ACS.IGM VS VIRUS HEP. A)	39				
10	ACS. ANTI HBC (ACS. VS AG CENT. HEP. B)	221				
11	ACS. ANTI HBC IGM (ACS.IGM VS AG CENTRAL HEP. B)	21				
12	ACS. ANTI HBE (ACS VS AG E HEP B)	72				
13	ACS. ANTI HCV (ACS. VS VIRUS HEP C)	553				
14	ACS. ANTI MUSCULO LISO	33				
15	ACS. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	195				
16	ACTH (ADRENOCORTICOTROPA)	35				
17	ALDOSTERONA	9				
18	ALFA FETOPROTEINAS	423				

19	AMILASA EN SANGRE	98			
20	ANDROSTENEDIONA	14			
21	ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA I	59			
22	ANTI HETEROFILOS	7			
23	ANTI LA	60			
24	ANTI RO	117			
25	ANTI SCI-70	78			
26	ANTICOAGULANTE LUPICO	85			
27	ANTICUERPOS ANTI ADN NATIVO IGG E IGM	58			
28	ANTICUERPOS ANTI AG CAPSIDE DEL VIRUS EPSTEIN BARR	66			
29	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA 2 MERCAPTO ETANOL	26			
30	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA, AG. ROSA BENGALA	42			
31	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG E IGM	52			
32	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA	39			
33	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI	136			
34	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX I Y 2 IGG E IGM	85			
35	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES INMUNOFLU.	546			
36	ANTICUERPOS ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	52			
37	ANTICUERPOS ANTI RNP	55			
38	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG E IGM	59			
39	ANTICUERPOS ANTI SM, SMITH	68			
40	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG E IGM (SANGRE)	53			
41	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2 (ELISA)	260			
42	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	64			
43	ANTICUERPOS SSA	96			
44	ANTICUERPOS SSB	44			
45	ANTIGENO CA 125 (OVARIO)	293			
46	ANTIGENO CA 15.3 (MAMA)	211			
47	ANTIGENO CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)	169			
48	ANTIGENO CA-72.4 (ESTOMAGO)	59			
49	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	349			
50	ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI	269			

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

51	ANTIGENO HLAB27 (IFA)	50			
52	ANTIGENO SUPERF. HEP.B (HBS AG)	455			
53	ANTIGENO "e" DE HEPATITIS B (Hbe Ag)	70			
54	BAAR (1 MUESTRA)	45			
55	BETA 2 MICROGLOBULINA	128			
56	BICARBONATO URINARIO	13			
57	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN ORINA	44			
58	CADENAS LIGERAS (LAMBDA Y KAPPA) EN SANGRE	44			
59	CALCIO (ORINA 24 H)	22			
60	CALCITONINA SERICA	10			
61	CARBAMACEPINA (TEGRETOL 1)	15			
62	CARGA VIRAL HEPATITIS C (RNA) CUANTIFICADA	25			
63	CARGA VIRAL (PCR) PARA HEPATITIS "B" CUANTIFICADA	25			
64	CARGA VIRAL PARA CITOMEGALOVIRUS	6			
65	CARGA VIRAL VIH (RNA) CUANTIFICADA	30			
66	CATECOLAMINAS PLASMATICAS	1			
67	CATECOLAMINAS URINARIAS	1			
68	CELULAS CD4, CD8	57			
69	CELULAS LE	3			
70	CICLOSPORINA MONOCLONAL	5			
71	CITOQUIMICO DE CUALQUIER LIQUIDO	3			
72	COMPLEMENTO C3	72			
73	COMPLEMENTO C4	70			
74	COMPLEMENTO FRACCION C5	1			
75	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	3			
76	COOMBS DIRECTO	26			
77	COOMBS INDIRECTO	3			
78	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	91			
79	CORTISOL (SERICO)	95			
80	CORTISOL EN ORINA DE 24 HRS	25			
81	CPK (CREATINFOSFOQUINASA)	40			
82	CPK-MB (CREATINFOSFOQUINASA MB)	42			
83	CRIOGLOBULINA	3			

Aperturas

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

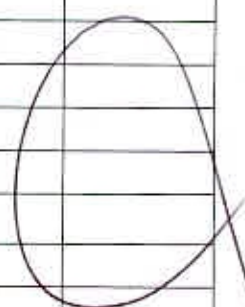
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



84	CUANTIFICACIÓN DEL INHIBIDOR DE ESTERASA C1Q	1			
85	CULTIVO DE BAAR	15			
86	CULTIVO DE ESPERMA	24			
87	CULTIVO DE EXD. NASAL	3			
88	CULTIVO DE EXD. VAGINAL (C/S AB)	134			
89	CULTIVO DE ORINA (C/S AB)	1379			
90	CULTIVO DE SANGRE	18			
91	CULTIVO FARINGEO	113			
92	CULTIVO MICROLOGICO	16			
93	CULTIVO Y ANTILOGRAMA ANAEROBIO DE: SECRECIÓN O LÍQUIDO CORPORAL DE CUALQUIER ÁREA	10			
94	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	3			
95	DEHIDROEPIANDROSTERONA TOTAL	7			
96	DETERMINACION DE JACK 2 EN MÉDULA ÓSEA	3			
97	DIFENILHIDANTOINA NIVELES SERICOS	8			
98	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	10			
99	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	51			
100	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	50			
101	ERITROPOYETINA	5			
102	ESPERMATOBIOSCOPIA	29			
103	EXAMEN DIRECTO MICROLOGICO CON KOH (HIDROXIDO DE POTASIO)	7			
104	FACTOR VIII DE COAGULACION	20			
105	FACTOR IX DE COAGULACION	5			
106	FACTOR X DE COAGULACION	7			
107	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS DE	5			
108	FIBRINOGENO DETERMINACION DE (PLASMA)	16			
109	FOSFATASA AC. FRACC. PROSTATICA	6			
110	FOSFATASA ACIDA TOTAL	3			
111	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	18			
112	FTA-ABS IGG EN SANGRE	8			
113	GASTRINA	11			
114	GENOTIPO DE HEPATITIS 'C'	13			
115	GOTA GRUESA	3			

Handwritten signature



Handwritten checkmark



Large handwritten signature and scribbles at the bottom right.



116	HAPTOGLOBINA	12			
117	HORMONA DE CRECIMIENTO	53			
118	HORMONA PARATIROIDEA	163			
119	INMUNOFENOTIPO (MEDULA OSEA, SANGRE PERIFERICA, ETC.)	5			
120	INMUNOGLOBULINA A	98			
121	INMUNOGLOBULINA E (PRIST)	182			
122	INMUNOGLOBULINA G	234			
123	INMUNOGLOBULINA M	98			
124	INSULINA	276			
125	JAK-2 EN SANGRE PERIFERICA	8			
126	LINFOCITOS B (CD-19 Y CD-20)	3			
127	LIPASA (SUERO)	56			
128	LITIO (SUERO)	43			
129	NIVELES SÉRICOS DE AMONIO	9			
130	NIVELES SÉRICOS DE PARATOHORMONA	65			
131	NIVELES SÉRICOS DE TACROLIMUS	40			
132	PAPANICOLAU (INCLUYE TOMA)	2600			
133	PCR PARA MYCOBACTERIUM ATIPICAS	5			
134	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	3			
135	PEPTIDO C	61			
136	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD FACTOR COAG. VON WILLEBRAND	3			
137	PPD (MANTOUX INTRADERMORREAC.)	61			
138	PROCALCITONINA	135			
139	PROTEINAS C y S COAGULACIÓN Y ANTITROMBINA III	1			
140	PROTEINA DE BENICE JONES	6			
141	RENINA PLÁSMÁTICA	7			
142	ROTAVIRUS (SUERO)	3			
143	SIRULIMUS SÉRICO	3			
144	SOMATOMEDINA C IGF-I	10			
145	TINCION DE GRAM	3			
146	TINCION DE KINYOU (BAAR BACILOSCOPIA)	13			
147	TIROGLOBULINA	82			

Apertud

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

148	VALPROATO DE MAGNESIO	14				
149	VITAMINA B12	82				
150	WESTERN BLOT PARA HIV	8				
151	DETERMINACION DE ALFA 1 ANTITRIPSINA	3				
152	DETERMINACION DE CLORUROS EN SUDOR	1				
153	NIVELES DE VITAMINA D2 + D3	33				
154	NIVELES DE VITAMINA 25 (OH) VITAMINA D	75				
155	ANTICUERPOS C-ANCA	75				
156	ANTICUERPOS MIELOPEROXIDASA	13				
157	ANTICUERPOS P-ANCA	60				
158	ANTICUERPOS PROTEASA 3	15				
159	DETERMINACION DE HE4	1				
160	GENOTIPO DE VIH	3				
161	ANTI - B2 GLICOPROTEINA	5				
162	CITOLOGIA EN MOCO FECAL	8				
163	RT-PCR TIEMPO REAL SARS-COV2 (COVID-19)	10				
164	HLA (ANTIGENO LEUCOCITARIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD)	2				
165	PRA (ANTICUERPOS REACTIVOS A UN PANEL)	2				
166	PRUEBAS CRUZADAS LINFOCITOS T y B	2				
167	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	63				
168	CARIOTIPO (INCLUYE TOMA DE MUESTRA)	6				
169	DIGOXINA NIVELES SERICOS DE	5				
170	GASOMETRIA ARTERIAL (INCLUYE TOMA)	224				
171	GASOMETRIA VENOSA (INCLUYE TOMA)	53				
172	HGC BETA/SANGRE CUANTITATIVA	65				
GRAN TOTAL						

MONTO TOTAL COTIZADO (NÚMERO): _____
 MONTO TOTAL COTIZADO (LETRA): _____

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Nombre y firma del "LICITANTE"
 O su Representante Legal

ANEXO 7
ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL
"IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) ___ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) ___ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de ___ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) ___ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".



- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE".*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

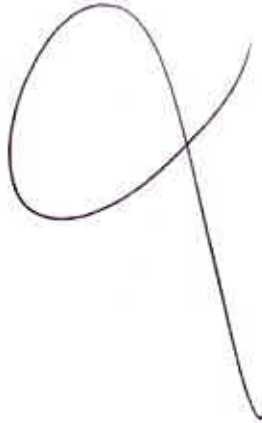


COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo _____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021", y yo, _____ en representación del "LICITANTE" _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco "FONDO", con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY".

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Quintana

**ANEXO 10
CARTA COMPROMISO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado me comprometo a:

- Realizar el abasto de los servicios, conforme al formato múltiple y/o folio de subrogación debidamente requisitado.
- Deberá contar con personal capacitado para la recepción de llamadas y generación de citas vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 08:00 (ocho) a 20:00 (veinte) horas.
- El "PROVEEDOR" se comprometerá a que la interpretación de los estudios realizados se llevará a cabo por personal altamente calificado e invariablemente se otorgarán por escrito los resultados en las fechas y horas acordadas con el derechohabiente.
- La transportación, así como de las maniobras de carga y descarga de los servicios, serán por cuenta, riesgo y costo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.
- Realizar el abastecimiento de los servicios que le sean solicitados utilizando sus propios medios y recursos, apeándose a lo establecido en el contrato respectivo.
- Entregar los resultados en físico al derechohabiente y de manera electrónica a los responsables de los laboratorios clínicos de cada "UNIMEF"; cabe señalar que deberán estar firmados por el responsable sanitario del proveedor adjudicado.
- En caso de no contar con algún insumo solicitado por causa justificada, que resulte indispensable para otorgar los servicios de análisis clínicos; deberá informar de inmediato sobre los motivos a través de email o mediante escrito dirigido tanto a la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL" y en un plazo no mayor a un día hábil entregar con sello de recibo el escrito original acompañado del respaldo documental de su justificación, proponiendo en el mismo, de ser posible, la medida implementada para su corrección. La Dirección General de Servicios Médicos dará la respuesta correspondiente.
- Suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de



infraestructura y equipamiento aplicables, así como los permisos o licencias necesarias para el funcionamiento del mismo, conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados. En caso de sub contratar algún estudio, el aseguramiento del cumplimiento de dichas normas será bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR".

- Deberá de suministrar servicios a domicilio en caso de incapacidad total del afectado, dentro del área metropolitana, mediante solicitud médica por el médico tratante y firma de autorización de la Coordinación de los Servicios Médicos Subrogados de la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL".
- Manifestar que cumple con horarios de atención 24 (veinticuatro) horas los 7 (siete) días de la semana.

Handwritten signature

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL "LICITANTE" O REPRESENTANTE LEGAL

SEGÚN SEA EL CASO

Large handwritten signature

Handwritten checkmark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 11

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (LETRA)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSTITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUICIOSO, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN .ESTA FIANZA POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRÁ SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

A N E X O 13
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

Fecha: 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021" yo _____ en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" _____; Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
2. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
3. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
5. Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.



6. Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.
7. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "bienes" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

Operto

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 14

ACUSE DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-021/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL IPEJAL 2021"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

13:00 (trece) horas a 13:59 (trece) horas (cincuenta y nueve) minutos, del
día 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).

NOMBRE DEL "LICITANTE" Y SU REPRESENTANTE:

Yo _____
en _____ mi carácter _____ de
_____ del "LICITANTE"

FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ
FECHADOR Y CHECADOR DE LA "CONVOCANTE",
PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS.

*(insertar en el reloj checador y fechador de la Dirección
de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado
de Jalisco)*

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA
LAS PROPUESTAS.



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES

GILBERTO ORTEGA VALDÉS

PRESIDENTE SUPLENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE
JALISCO

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE
JALISCO, S.P.

CARLOS DAVID IBARRA RUBIO

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE
GUADALAJARA

JUAN MORA MORA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO
DE JALISCO

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO

REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR
DE JOVENES EMPRESARIOS DE JALISCO

LUIS FELIPE CARRILLO DÍAZ

DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
ACTUARIALES Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL
(REPRESENTANTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)

JUAN RAÚL GUTIÉRREZ ZARAGOZA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
IPEJAL





<p> PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>	<p> ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
INVITADOS	
<p> MARGARITA GASPAR CABRERA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA</p>	<p> MARIBEL BECERRA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA</p>
ÁREA REQUIRENTE	
<p> GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p> FERMIN MORALES GONZÁLEZ COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>

